

Presentación.

La Secretaría de Educación Pública, la Dirección General del Bachillerato, Preparatoria Abierta y los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad presentan: información del Calendario de Efemérides sobre Derechos Humanos, año dos mil veinticinco.

Aviso sobre la accesibilidad en la escritura del documento.

El presente documento está elaborado con la intención de que sea leído de manera óptima por un lector de pantalla y debido a esto la puntuación usada en ocasiones no se apega a las normas ortográficas de la escritura del español. Este documento contiene tres páginas con seis secciones.

10 de junio, Día Nacional de la Lengua de Señas Mexicana.

Sección uno: Objetivo.

Hacer visible la riqueza e importancia que tiene la lengua de señas mexicana, por sus siglas LSM, para la sociedad, así como para las personas Sordas desde temprana edad y sus familias, porque es la base de su cultura, identidad, expresión y comunicación.

Sección dos: Patrimonio lingüístico: veinte años de lucha.

Desde el año dos mil cinco, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, reconoce a la LSM como una lengua nacional y patrimonio lingüístico del país.

Este avance es el resultado del esfuerzo de la comunidad Sorda para garantizar sus derechos y su reconocimiento como una comunidad lingüística que se comunica a través de una lengua no oral.

La LSM es una lengua visual y gestual, que usa las manos, expresiones del rostro y movimientos específicos del cuerpo en el espacio.

Sección tres: La lucha continúa: retos pendientes.

A pesar del reconocimiento legal de la lengua de señas mexicana, las personas Sordas aún enfrentan barreras para aprender y comunicarse en su lengua. Esto limita el cumplimiento de otros derechos como: educación, trabajo, salud, justicia, movilidad, cultura y acceso a la información.

Para eliminar las barreras para aprender y comunicarse, los gobiernos, autoridades e instituciones deben garantizar espacios de aprendizaje de la LSM a temprana edad para las personas Sordas y sus familias, además de asegurar interpretación de calidad en lengua de señas mexicana en todos los servicios públicos y privados.

¡Todas las personas deben usar su lengua para comunicar sus necesidades, pensamientos, emociones y ser comprendidas con claridad!

Sección cuatro: Comunidad Sorda: riqueza multilingüe e intercultural.

Muchas personas Sordas utilizan la lengua de señas mexicana y desarrollan habilidades de comunicación en español, lenguas extranjeras y lenguas de señas regionales. Por eso, la comunidad Sorda es un ejemplo de interculturalidad, es decir, promueve la convivencia entre muchas culturas, el respeto a la diversidad, así como la eliminación de prejuicios y discriminación.

¡El respeto a la lengua de señas mexicana nos beneficia a todas las personas!

Sección cinco: ¿Qué podemos hacer desde las comunidades educativas?

Compartimos tres acciones que pueden favorecer el derecho de las personas Sordas a su lengua:

Acción uno: cambia de perspectiva. Debemos respetar el valor lingüístico y cultural de la lengua de señas mexicana, esta tiene la misma importancia que cualquier lengua oral y no es una versión simplificada del español.

Acción dos: aprende sobre la comunidad Sorda. Interactúa con la comunidad Sorda, conoce su cultura y aprende a comunicarte en su lengua. Te invitamos a ver el video “Joven Sordo sorprendido por vecinos” compartido por el canal CONAPRED México, disponible en [YouTube](#), también puedes escuchar la audiodescripción disponible en [drive](#).

Acción tres: comparte lo que aprendes. Habla con otras personas sobre la comunidad Sorda y su lengua. Es importante difundir información correcta para combatir prejuicios y construir una sociedad más inclusiva.

Sección seis: Referencias.

A continuación, se presentan tres referencias consultadas para la elaboración de este documento:

Referencia uno. La lengua de señas mexicana y la educación del sordo en un modelo bilingüe intercultural. Texto de Miroslava Cruz, del año dos mil ocho. Disponible en [internet](#).

Referencia dos. Directrices para lograr el reconocimiento de los derechos de las personas sordas a la lengua de señas. Texto de la Federación Mundial de Sordos, del año dos mil veintitrés. Disponible en [internet](#).

Referencia tres. Encuentro de personas sordas en el marco del día internacional de la lengua materna. Informe ejecutivo del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, del año dos mil veinte. Disponible en [internet](#).

Fin del documento.